



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00465199- -NEU-MEI - REUBICACIÓN AGTE. MAMBRIANI

VISTO:

El EX-2020-00465199-NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley 3190 Orgánica de Ministerios y los Decretos Nros. 1958/13, 1384/14 y 2/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente María José Mambriani, CUIL N° 27-31314201-4, Legajo N° 23355, categoría de revista FUA, función Profesional Calificado, código de función PF1, del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que la señora Mambriani cuenta con experiencia en el ámbito de la administración pública para las tareas que le fueron propuestas;

Que en base a la multiplicidad y diversidad de funciones de la Subsecretaría de Hacienda, sumado al deber de asistir a todos los servicios administrativos del Gabinete Provincial en temas relacionados a personal, vacantes, concursos, designaciones en planta permanente, eventual, transitoria, contratos administrativos, ascensos, promociones horizontales y verticales, entre otros, referidos a la temática de gestión de recursos humanos, resulta necesario contar con personal experimentado a esos fines;

Que la reubicación solicitada cuenta con el Visto Bueno de la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo;

Que mediante Resolución N° 127/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura se dio de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a la agente Gabriela Ethel Marisa Díaz, Legajo N° 267475, CUIL N° 27-17472807-6, categoría de revista FUA, función administrativa calificada, Código AAC, de la planta permanente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que el puesto a reubicarse cuenta con la vacante generada por la baja citada en el considerando precedente;

Que la Sra. Subsecretaria de Hacienda prestó conformidad a la reubicación de la Sra. Mambriani, categoría de revista FUA, función administrativa calificada, Código AAC, en la planta permanente de la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a la planta funcional vigente;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que la mencionada Ley en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la ley;

Que por los motivos expuestos en los considerando precedentes y de acuerdo a lo establecido el artículo 3° del Decreto N° 2499/02, la reubicación no podrá efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma del presente norma;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 127/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura que dispuso la baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a la agente Gabriela Ethel Marisa Díaz, Legajo N° 267475, C.U.I.L. N° 27-17472807-6, categoría de revista FUA, función administrativa calificada, Código AAC, de la planta permanente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1° de agosto de 2020, la que como IF-2020-00475889-NEU-SH#MEI forma parte del presente.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** por reubicación, a partir de la sanción de la presente norma a la agente María José Mambriani, CUIL N° 27-31314201-4, Legajo N° 23355, categoría PF1, del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** por reubicación laboral, a partir de la firma de la presente norma legal a la agente María José Mambriani, CUIL N° 27-31314201-4, Legajo N° 23355, en la planta permanente de la Subsecretaría de Hacienda, y **ASÍGNASE** el puesto de categoría de revista FUA, función administrativa calificada, Código AAC, en la planta funcional de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura aprobada por Decreto N° 1958/13, con más el 40% del artículo 34° de la Ley 2265.

Artículo 4°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 167/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura por la cual se dio de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial a la agente María Virginia Díaz, Legajo N° 269.018, CUIL N° 27-17140774-0, categoría de revista FUA, función administrativa, Código AAD, de la planta permanente de dicho organismo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1° de octubre de 2020, quedando el puesto vacante hasta su próxima cobertura, la que como IF-2020-00458067-NEU-MEI forma parte del EX-2020-00457711-NEU-MEI.

Artículo 5°: **DESÍGNASE** a la agente Juliana Gigli, Legajo N° 1092, CUIL N° 27-28368774-6 en la planta permanente del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría de revista FUA, función administrativa, Código AAD, conforme la vacante citada en el artículo 1° precedente, y lo actuado en EX-2020-00457711- NEU-MEI.

Artículo 6º: ESTABLÉZCASE que la agente Juliana Gigli, Legajo N° 1092, CUIL N° 27-28368774-6 continuará cumpliendo funciones conforme lo dispuesto por Decreto N° 168/20, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 8º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura y la señora Ministra de Trabajo y Desarrollo Social.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.